



Municipalidad Metropolitana de Lima

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330 - 2022

LIMA, 15 DE JUNIO DE 2022

### EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2022 de fecha 8 de junio de 2022, se designó a partir del 10 de junio de 2022, al señor Ricardo Hanno Zuñe Morales, como miembro del Directorio de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A. – CMCP;

Que, mediante Carta GG N° 78-06-2022-CMCP de fecha 13 de junio de 2022, el Gerente General de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A. informa los requisitos e impedimentos para ser Director de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A. – CMCP;

Que, a través del Informe N° D000004-2022-MML-SGC de fecha 15 de junio de 2022, la Secretaría General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, pone en conocimiento a la Gerencia Municipal Metropolitana, la Carta GG N° 78-06-2022-CMCP de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A., a fin de cumplir con lo requerido en la designación del funcionario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Informe N° D00588-2022-MML-GAJ de fecha 15 de junio de 2022, concluye, entre otros, que el señor Ricardo Hanno Zuñe Morales no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución SBS N° 5788-2015 de fecha 25 de setiembre de 2015, motivo por el cual, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 316-2022 de fecha 8 de junio de 2022;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como Estatuto de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A. – CMCP;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Dejar sin efecto, con efectividad al 10 de junio de 2022, la designación del señor Ricardo Hanno Zuñe Morales, como miembro del Directorio de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima S.A. – CMCP, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2022.

**Artículo 2.** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

#### POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
DANTE DELGADO POLO  
Secretario General del Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
  
MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO  
ALCALDE